

DECRETO N° 1292

TEMUCO, 30 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|----------------------|--|--------------|------------------------------|
| Nombre | MARCO ANTONIO CUMINAO TERAN | | Rut : |
| Funciones: | Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAR - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | |
| Monto Total | \$541.740.- | | |
| Período desde | 01.08.2019. | Hasta | 31.08.2019 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | SAR Pedro de Valdivia |
| Centro Costo | 32.04.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$541.740.- (quinientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MBP / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4720 / 28.08.19